



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

04 OCT. 2018

ANGOL,

1871

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **ESTEFANIA BELEN MUÑOZ MUÑOZ SEGURIDAD MALLECO ARAUCANIA E.I.R.L.**, RUT n° 76.923.699-6 domiciliada en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 190 de fecha 27 de septiembre de 2018.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **ESTEFANIA BELEN MUÑOZ MUÑOZ SEGURIDAD MALLECO ARAUCANIA E.I.R.L.**, Patente Comercial de **SERVICIOS DE CAPACITACION, INCLUYENDO EL AREA DE SEGURIDAD PRIVADA**, en el local ubicado en Maipú n° 047-B de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARARGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.  
Distribución:

- **Estefanía Belén Muñoz Muñoz Seguridad Malleco Araucanía E.I.R.L.**
- Transparency.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL